

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**123****MADRID NÚMERO 11**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ESTEFANIA LEIRE HERRANZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 572/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO BURILLO MORALES frente a SIOSA CONSULTORES SA y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

## “FALLO

Estimando la demanda interpuesta por D. Alberto Burillo Morales, contra SIOSA CONSULTORES S.A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a abonar al actor la cantidad de 2.693,44 euros, por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SIOSA CONSULTORES SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.707/21)

